

2509355 - Licencia ambiental

| | |
|----------------------------------|---|
| Código Origen: | 11284 |
| Tipo de tramitación: | Procedimiento |
| Tipología de tramitación: | Externo |
| Denominación: | Licencia ambiental |
| Título para el ciudadano | URB01-Licencia ambiental |
| Descripción: | <p>La licencia ambiental es aquella resolución administrativa otorgada por el Ayuntamiento que autoriza la ubicación de la instalación, a través de la cual, se facultará por éste la explotación de la totalidad o parte de una instalación o establecimiento incluido en el anexo II de la Ley 6/2014.</p> <p>Se someten a licencia ambiental las actividades, públicas o privadas, que NO son inocuas par a el medio ambiente, en concreto aquellas incluidas en el anexo II de la Ley 6/2014, de prevención, calidad y control ambiental de actividades de la Comunidad Valenciana.</p> <p>A modo de aclaración las siguientes actividades quedan excluidas del procedimiento de licencia ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none">- Actividades sometidas al régimen de autorización ambiental integrada que tienen su propio procedimiento y se tramitan en la Consellería.- Actividades comerciales sometidas a la Ley 12/2012, que tienen su propio procedimiento en la presente sede electrónica.-Actividades de espectáculos, recreativas o de establecimientos públicos sometidas a la Ley 14/2010 que tienen su propio procedimiento en la presente sede electrónica.- Las estaciones o infraestructuras radioeléctrica incluidas en el ámbito de aplicación del artículo 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, se sujetarán a Declaración Responsable de Actividades Comerciales, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios. Por tanto las no incluidas en dicho artículo 34.6 se sujetarán al régimen de licencia ambiental. <p>ACTIVIDADES SUJETAS A LICENCIA AMBIENTAL QUE REQUIEREN DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS</p> <p>Cuando se trate de actividades sujetas a licencia ambiental y sea necesaria la ejecución de obras deberá acompañarse el correspondiente proyecto que será tramitado conjuntamente con la licencia ambiental, con el fin de comprobar que estas se ejecutan y desarrollan de acuerdo con la normativa vigente. El solicitante podrá optar también por presentar un único proyecto conjunto de actividad y obras, en el que se recogerán todos los aspectos técnicos, medioambientales y urbanísticos necesarios para la completan definición de los mismos. No obstante, se podrá tramitar y en su caso otorgar la licencia urbanística para las obras aunque no se haya obtenido o tramitado la licencia ambiental de la actividad, cuando quien tenga la disponibilidad civil del inmueble asuma la plena responsabilidad de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior del instrumento de intervención ambiental.</p> <p>La asunción de la plena responsabilidad deberá hacerse constar en instrumento público notarial o ante el Secretario del Ayuntamiento, y recibirá el nombre de ¿documento de exención de responsabilidad municipal por inversión procedimental.</p> |

Organismo responsable

| | | | |
|------------------------------------|---|----------------------------|----------------------|
| Administración: | Administración Local | Comunidad autónoma: | Comunitat Valenciana |
| Departamento: | Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig | | |
| Centro Directivo: | Arquitectura y Urbanismo | | |
| Consejería: | | | |
| Unidad gestora del trámite: | Urbanismo | | |

| | |
|---------------------------------|----------------------|
| Destinatario: | Ciudadano Empresa |
| Sujeto a tasas o precios | Si |
| Periodicidad: | Continuo |

CLASIFICACIÓN TEMÁTICA

| | |
|--------------------------------|-------------------------|
| Materias: | Actividad Local |
| Funciones Comunes AALL: | 38 Industria y Comercio |

Clase de trámite:

Hechos Vitales:

DATOS DE ACCESO

Requisitos de iniciación:

Sistema de identificación: Certificado electrónico

Disponible para la tramitación telemática por funcionario habilitado:

Si

Disponible para la tramitación telemática por apoderado:

No

Nivel de tramitación

Tramitación electrónica

Requisitos de identificación para personas físicas:

Alto

Requisitos de identificación para personas jurídicas:

Alto

Enlace informativo:

<https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/tramite.aspx?idtramite=11284>

Portal, sede o subsede en el que reside la tramitación:

Sede Electrónica Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

Formularios descargables:

URB01-Licencia ambiental -
<https://raspeig.sedipualba.es/carpetaciudadana/documentoinformativo.aspx?id=1853&abrir=True>

INFORMACIÓN DEL TRÁMITE

Forma de iniciación interesado: Si

Efectos del silencio interesado: Según normativa aplicable

Forma de iniciación de oficio: No

Efectos del silencio de oficio:

Plazo de resolución:

Fin vía administrativa: No

Normativas:

LEY 39/2015 Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
LEY 5/2014 Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana,...
LEY 6/2014 Prevención, Calidad y Control de las Actividades en la Comunitat Valenciana.
LEY 9/2014 General de Telecomunicaciones.
LEY 12/2012 Medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicio...
LEY 7/2002 Protección contra la Contaminación Acústica.
LEY 14/2010 Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.
REAL DECRETO 840/2015 Medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes g...
REAL DECRETO 393/2007 Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos...
ORDENANZA Ordenanza Municipal reguladora de la tasa por concesión de licencia de aper...

Práctica de Notificaciones:

Postal
Electrónica por comparecencia en Sede

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA

Documentación particular del interesado:

Documentación mínima a presentar: Al modelo normalizado de licencia ambiental, debidamente suscrito por el interesado, deberá acompañarse, en todo caso, la siguiente documentación:
1.-Proyecto de actividad, redactado y suscrito por técnico competente identificado mediante nombre, apellidos, titulación y documento nacional de identidad, visado, registrado o mediante certificado de habilitación expedido por el colegio profesional correspondiente, que incluya suficiente información sobre la descripción detallada de la actividad y las fuentes de las emisiones a la atmósfera, al agua y al suelo, los sistemas correctores y las medidas de prevención y, cuando ello no sea posible, de reducción de dichas emisiones, así como los aspectos de competencia municipal relativos a ruidos, vibraciones, calor, olores y vertidos al sistema

de saneamiento o alcantarillado municipal y, en su caso, los relativos a incendios, accesibilidad, seguridad, sanitarios y cualesquiera otros que se contemplen en las ordenanzas municipales.

2.-Resumen no técnico de la documentación presentada para facilitar su comprensión a los efectos del trámite de información pública.

3.-Justificante de ingreso de la tasa por concesión de licencia de apertura.

Documentación a presentar en determinados casos: En los casos en que proceda, se deberá adjuntar además de la documentación mínima la siguiente documentación:

1.-Estudio de impacto ambiental cuando el proyecto esté sometido a evaluación de impacto ambiental de conformidad con la normativa vigente en la materia, salvo que ya haya sido efectuada dicha evaluación en el seno de otro procedimiento autorizatorio, en cuyo caso deberá comunicarlo.

2.-Declaración de interés comunitario. Si la actividad objeto de la licencia ambiental se encuentra ubicada en suelo no urbanizable, precisará de la previa obtención de declaración de interés comunitario (DIC) en los casos y en la forma previsto en la

Ley 5/2014, salvo los casos de exención previstos, en cuyo caso deberá obtenerse previamente la exención.

3.-Estudio acústico conforme al artículo 36 de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección contra la Contaminación Acústica, o el correspondiente de la norma que lo sustituya.

4.-Documento comprensivo de los datos que, a juicio del solicitante, gocen de confidencialidad de acuerdo con las disposiciones vigentes.

5.-Los programas de mantenimiento exigidos para las instalaciones industriales incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, o norma que lo sustituya.

6.-Plan de autoprotección para las instalaciones afectadas por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, o norma que lo sustituya.

7.-Cuando se trate de instalaciones sujetas al Real Decreto 840/2015, de 21 de septiembre, por el que se establecen medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas, la documentación exigida por la normativa vigente en la materia.

8.-Copia de las autorizaciones o concesiones previas, o formalización de otros instrumentos, exigidos por la normativa sectorial, o copia de su solicitud cuando estén en trámite, contempladas en los artículos 12.3 y 15.2 de la ley 6/2014. De conformidad con el art. 28.2 de la Ley 39/2015 el interesado tiene derecho a no aportarlos.

Requiere documentación:

Si

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

Volumen de tramitaciones

| Año | Volumen total de tramitaciones | Vol.tramitaciones iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones no iniciadas electrónicamente | Vol.tramitaciones iniciadas con certificado | Vol.tramitaciones iniciadas con dni electrónico | Vol.tramitaciones iniciadas con otros medios de |
|------|--------------------------------|--|---|---|---|---|
| 2021 | | | | | | |
| 2020 | | | | | | |
| 2019 | | | | | | |
| 2018 | | | | | | |
| 2017 | | | | | | |
| 2016 | | | | | | |
| 2015 | | | | | | |
| 2014 | | | | | | |
| 2013 | | | | | | |
| 2012 | | | | | | |
| 2011 | | | | | | |
| 2010 | | | | | | |

Volumen de notificaciones

| Año | En papel | Comparecencia | Por Deh. | Total |
|-----|----------|---------------|----------|-------|
|-----|----------|---------------|----------|-------|

2021

| Año | En papel | Comparecencia | Por Deh. | Total |
|------|----------|---------------|----------|-------|
| 2020 | | | | |
| 2019 | | | | |
| 2018 | | | | |
| 2017 | | | | |
| 2016 | | | | |
| 2015 | | | | |
| 2014 | | | | |
| 2013 | | | | |
| 2012 | | | | |
| 2011 | | | | |
| 2010 | | | | |

TIPOS RELACIONADOS

GESTION DOCUMENTAL - ARCHIVO

Tipo de Función:

Código-Denominacion de la función nivel 1:

Código-Denominacion de la función nivel 2:

Código-Denominacion de la función nivel 3:

Plazo de preinscripción administrativo:

Plazo de preinscripción fiscal:

Plazo de preinscripción jurídico:

Plazo de preinscripción contable:

Acceso a la información pública:

Causas de limitación ley transparencia:

Otra normativa de aplicación:

Valor informativo histórico:

Dictamen de valoración:

Plazo ejecución dictamen (años):

Url Dictamen: